

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA Nº 11541.-**

**VISTO:**

El Expediente Nº OE-6699-O-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Olave Eduardo Rene DNI Nº 17.618.400, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 38121.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 315, a favor del señor Olave Eduardo Rene.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 118/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 15/2009, el día 25 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 16/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 315, Licencia Comercial Nº 38121, a favor del señor Olave Eduardo Rene, DNI Nº 17.618.400, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PAGO DE CUOTA DE IMPUESTO -  
A.G. 78 - SANTA CRUZ  
1000 9

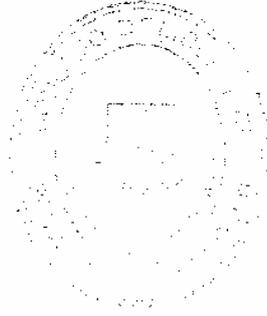
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-6699-O-2009).-

ES COPIA:  
omm.

FDO: BURGOS  
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Oficina de Contabilidad



Ordenanza Municipal N° 12541 2009 9  
Municipalidad de Santa Cruz  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-6699-O-09.

Publicación Oficial  
Municipal N° 1743  
Fecha: 06 / 11 / 09